



MINS
DIGESA
DCEA

Firmado digitalmente por:
VIVANCO QUINO Naren Takur
FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2023 15:21:59-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 3222-2023/DCEA/DIGESA/SA



Resolución Directoral

Lima, de del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 30728-2023-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, identificada con RUC N° 2023261026, con domicilio legal ubicado en Cal. Rene Descartes N° 311 Urb. Santa Raquel 2da Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **KLERAT BLOQUES** (ingrediente activo: brodifacoum 0.005%) en formulación en bloques parafinados, con eficacia en ratas *Rattus Rattus norvegicus* y *Mus musculus* por ingesta; y, el Informe N° 4921-2023/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo del 2023, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, presentó el Expediente N° 30728-2023-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **KLERAT BLOQUES** (ingrediente activo: brodifacoum 0.005%) en formulación en bloques parafinados, con eficacia en ratas *Rattus Rattus norvegicus* y *Mus musculus* por ingesta; en el ámbito industrial y salud pública;

Que, el producto plaguicida denominado **KLERAT BLOQUES** (ingrediente activo: brodifacoum 0.005%) en formulación en bloques parafinados, con eficacia en ratas *Rattus Rattus norvegicus* y *Mus musculus* por ingesta; es fabricado por la empresa Babolna Bioenvironmental Centre Ltd, en su planta ubicada en Dr. Koves J. u. 3., H-2943 Babolna, Hungría;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe N° 4921-2023/DCEA/DIGESA, de fecha 9 de junio del 2023, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;



K. ECHEVARRIA

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 4921-2023/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **KLERAT BLOQUES** (ingrediente activo: brodifacoum 0.005%) en formulación en bloques parafinados, con eficacia en ratas *Rattus Rattus norvegicus* y *Mus musculus* por ingesta, en el ámbito industrial y salud pública, fabricado por la empresa Babolna Bioenvironmental Centre Ltd., en su planta ubicada en Dr. Koves J. u. 3., H-2943 Babolna, Hungría.

El producto plaguicida denominado **KLERAT BLOQUES** (ingrediente activo: brodifacoum 0.005%) en formulación en bloques parafinados, con eficacia en ratas *Rattus Rattus norvegicus* y *Mus musculus* por ingesta; será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Presentaciones
Bolsas	Bilaminadas de polietileno -Polipropilenos sellados al calor	25 g, 50 g, 100 g, 250 g, 500 g y 1Kg.
Baldes	Polietileno de alta densidad	5 kg y 10 Kg.

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.
Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Naren Takur Vivanco Quino

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones